

**ÓRGANO JUDICIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR**



**INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR
SERVICIOS PRESTADOS EN EL ÓRGANO JUDICIAL**

San Salvador, 20 de diciembre 2019

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con base en el Artículo 27 de la Ley Orgánica Judicial y en cumplimiento del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Órgano Judicial, relacionadas con las "Políticas y Prácticas para la Administración del Capital Humano", **APRUEBA, el INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ÓRGANO JUDICIAL,** el cual entrará en vigencia el primero de enero de dos mil veinte.

APROBADO POR: _____

Dr. José Oscar Armando Pineda Návalas

Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia



ELABORADO POR: _____

Licda. Ruth Carolina Calderón de Jove

Directora Interina de la Dirección de Talento Humano Institucional



REVISADO POR: _____

Dr. Homero Sánchez Cerna
Jefe de la Unidad de Estudios Legales



ÍNDICE

1. OBJETO	4
2. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3. MARCO NORMATIVO	4
4. PARTICIPANTES Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD	4
5. NORMAS	4
6. PROCEDIMIENTO.....	6
7. ANEXOS.....	8
MODELO RENUNCIA POR DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO	8
MODELO RENUNCIA (HOJAS MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y JUZGADOS DE LO LABORAL)	9
MODELO DECLARACIÓN JURADA.....	10
MODELO RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO	10
MODELO RESOLUCIÓN DE NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO	11
MODELO DE PREVENCIÓN AL SOLICITANTE POR PARTE DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO	11

1. OBJETO

Normar la entrega al personal de la compensación económica por servicios prestados en el Órgano Judicial.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Se aplicará al personal del Órgano Judicial, no incluido en la Ley de la Carrera Judicial, que se encuentre nombrado en plazas por Ley de Salarios y por Contrato.

3. MARCO NORMATIVO

- Decreto Legislativo No. 188, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, publicado en el D.O. No. 218, Tomo 409, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, que contiene la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Contrato Colectivo de Trabajo del Órgano Judicial.

4. PARTICIPANTES Y NIVELES DE RESPONSABILIDAD

- a) **Corte Plena:** aprobación de acuerdos de aceptación de renuncia del personal por Ley de Salarios que se acoja al beneficio y autorización de pagos.
- b) **Presidencia del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia:** conformación del Comité Interdisciplinario para la verificación de requisitos del personal que se acoge a la compensación; aprobación de acuerdos de aceptación de renuncia del personal por contrato y autorización de pagos.
- c) **Comité Interdisciplinario:** verificación del cumplimiento de requisitos para el goce de la compensación.
- d) **Dirección de Talento Humano Institucional:** recepción de documentos, solicitar disponibilidad financiera, elaboración de proyectos de acuerdos y trámite de firma de los mismos.
- e) **Dirección Financiera Institucional:** emisión de disponibilidad financiera y pago de compensación económica.
- f) **Magistrados de Cámara y Jueces:** trámite de acuerdos de declaratoria de vacancia de las plazas que ocupe el personal de sedes judiciales, que se acoja a la compensación.

5. NORMAS

- a) Podrá acogerse a la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial, el personal no incluido en la Carrera Judicial, que se encuentre laborando bajo los regímenes de Ley de Salarios o Contrato, y cumpla un mínimo de cinco años

consecutivos de servicio en el Órgano Judicial, siempre que acredite una o más de las siguientes condiciones:

- Tener el tiempo de servicio y la edad para jubilarse, que exige la ley.
- Encontrarse jubilado o pensionado.
- Encontrarse gozando de invalidez temporal dictada por la entidad correspondiente.
- Padecer de alguna enfermedad o impedimento que limite su capacidad de trabajo, no obstante, que no tenga el tiempo de servicio ni la edad para jubilarse.

- b) La Presidencia del Órgano Judicial designará mediante acuerdo un comité interdisciplinario, que tendrá a cargo la verificación del cumplimiento de requisitos del personal que solicite la compensación.
- c) Estarán excluidos del goce de la prestación:
- Los servidores judiciales que no acrediten el cumplimiento de las condiciones señaladas en el literal "a", numeral 5 "Normas" del presente instructivo.
 - Los servidores judiciales que con anterioridad hubieren sido beneficiados con algún plan de retiro voluntario similar al presente.
- d) El monto económico a otorgar en concepto de compensación económica por servicios prestados al Órgano Judicial, se calculará con base al último salario devengado, multiplicado por cada año o fracción mayor de seis meses de servicio consecutivo en cualquier dependencia del Órgano Judicial, hasta un límite máximo de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$20,000.00), el cual estará exento del pago del Impuesto sobre la Renta.
- e) Para acogerse a la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial, el personal deberá presentar renuncia del cargo con las formalidades señaladas en el artículo 30-A de la Ley de Servicio Civil, con clara expresión de su voluntad de acogerse al beneficio. La renuncia deberá presentarse entre los meses de enero y noviembre de cada año, de conformidad con el procedimiento regulado en el presente instructivo.
- f) En caso de renuncia, cuando el empleado hubiere presentado la documentación y la misma hubiere sido aprobada por el Comité Interdisciplinario y falleciere antes que surta efecto la misma, tendrá derecho a esta prestación, la cual será entregada a los beneficiarios designados en el "formulario de beneficiarios en caso de fallecimiento"; si no hubiere designado beneficiarios en el formulario mencionado, los interesados deberán presentar declaratoria de herederos.
- g) El monto de las erogaciones en concepto de compensación económica, a que se refiere la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial, será financiado de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del Órgano Judicial, atendiendo al orden de presentación de la renuncia y la verificación del cumplimiento de los requisitos.

- h) Las plazas que resulten vacantes por la renuncia del personal que se acoge a la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial, permanecerán congeladas por el periodo de seis meses. Quedan excluidas de esta regulación, las plazas de Jefatura, Médicos Forenses, Auxiliares de Autopsias, las de servidores que pertenezcan al área jurisdiccional y aquéllas del área administrativa, que la Dirección Superior considere indispensables para el normal desarrollo de las actividades del Órgano Judicial.

6. PROCEDIMIENTO

- a) La renuncia deberá presentarse a la Dirección de Talento Humano Institucional, con copia de recibido de la jefatura de la unidad organizativa o sede judicial, donde el empleado se encuentre nombrado según corresponda, con un mes de antelación a la fecha en que surtirá efecto, acompañada de la documentación siguiente:
- i. Copia legible al ciento cincuenta por ciento (150%) de Documento Único de Identidad y de la tarjeta de Número de Identificación Tributaria del solicitante.
 - ii. Constancia de tiempo de servicio, emitida por la Dirección de Talento Humano Institucional. (Unidad de Recursos Humanos y/o Unidad Técnica Central).
 - iii. El personal que solicite acogerse a la compensación por tener la edad y tiempo de servicio para jubilarse y hubiere laborado en una institución distinta al Órgano Judicial, deberá presentar además historial laboral emitido por la Administradora de Fondos de Pensiones respectiva, Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos o Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
 - iv. Constancia o Certificación de Acuerdo emitido por la instancia correspondiente, que acredite la calidad de invalidez temporal.
 - v. Constancia de sueldo emitida por la Pagaduría Auxiliar correspondiente, a fin de acreditar el último salario devengado.
 - vi. Copia certificada o constancia de la resolución emitida por la entidad correspondiente, que acredite encontrarse pensionado o jubilado, salvo el caso de aquellos que no la posean, quienes tendrán un plazo de cinco días hábiles perentorios para presentarla.
 - vii. Constancia del Dictamen Médico, certificado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin de acreditar el padecimiento de alguna enfermedad o impedimento, que limite su capacidad de trabajo.
 - viii. Declaración jurada ante notario, en la que manifieste no haber sido beneficiado con algún plan de retiro voluntario similar al presente.

Las solicitudes que se presenten sin la documentación antes relacionada, no serán tramitadas.

La Dirección de Talento Humano Institucional a través del Departamento de Prestaciones Sociales, brindará la orientación necesaria a fin de que el empleado solicitante, no tenga inconveniente alguno para obtener la prestación.

- b) El Comité Interdisciplinario revisará la documentación presentada por los servidores judiciales que deseen acogerse al beneficio, a fin de determinar el cumplimiento de requisitos necesarios para tales efectos, dejará constancia del cumplimiento suscrita por todos los miembros, la cual se agregará al expediente respectivo para entregarlo posteriormente a la Dirección de Talento Humano Institucional para su procesamiento y trámite administrativo correspondiente.

En caso de detectarse alguna incongruencia en la documentación presentada por el empleado, el Comité podrá prevenir su aclaración en un plazo no mayor de tres días hábiles.

- c) Una vez recibida la documentación la Dirección de Talento Humano Institucional, se determinará el monto por pagar y se verificará la disponibilidad para el pago de las solicitudes aprobadas. Al verificarse el agotamiento de la disponibilidad presupuestaria, se comunicará a los solicitantes cuyo trámite no hubiere concluido; se devolverá la documentación para su presentación posterior; salvo en casos que el empleado manifieste por escrito la voluntad de mantener su fecha de retiro, en cuyo caso recibirá la prestación al existir disponibilidad presupuestaria.
- d) La Dirección de Talento Humano Institucional elaborará los acuerdos de aceptación de renuncia, en los cuales se hará constar, entre otros, la fecha de aceptación, tiempo de servicio del empleado beneficiado y monto de la compensación económica por otorgar.
- e) El pago lo hará efectivo la Dirección Financiera Institucional por medio del Departamento de Tesorería Institucional, debiendo asegurarse que la documentación para el pago esté completa y que el empleado firme el documento de recibo de la compensación económica.

7. ANEXOS

MODELO RENUNCIA POR DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO

_____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, departamento de _____, portador(a) del Documento Único de Identidad número _____, y con tarjeta de Número de Identificación Tributaria _____; por este medio manifiesto: I) Que laboro para el Órgano Judicial desde el día _____ de _____ del año dos _____; II) Que actualmente me desempeño en la Plaza de _____, en la (Cámara, Juzgado, Dirección, Unidad, etc.), con nombramiento por (Ley de Salarios o Contrato); III) Que por este medio manifiesto mi deseo de ser incluido(a) en el beneficio de la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial, y para dichos efectos interpongo mi renuncia voluntaria e irrevocable al cargo que actualmente desempeño, a partir del día uno de enero del año dos mil _____; IV) Señalo para recibir notificaciones la siguiente dirección: _____.- En fe de lo anterior firmo la presente en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario del domicilio de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, departamento de _____, persona a quien conozco, portador(a) del Documento Único de Identidad número _____, portador de su tarjeta de Número de Identificación Tributaria _____; y **ME DICE:** Que reconoce como suya la firma que calza el anterior documento privado de **RENUNCIA VOLUNTARIA**, así como los conceptos vertidos en el mismo, otorgado en la ciudad de _____, departamento de _____ en esta misma fecha y que consta de una hoja de papel simple en el cual declara literalmente: "I) Que laboro para el Órgano Judicial desde el día _____ de _____ del año dos _____; II) Que actualmente me desempeño en la Plaza de _____, en la (Cámara, Juzgado, Dirección, Unidad, etc.), con nombramiento por (Ley de Salarios o Contrato); III) Que por este medio manifiesto mi deseo de ser incluido(a) en el beneficio de la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial, y para dichos efectos interpongo mi renuncia voluntaria e irrevocable al cargo que actualmente desempeño, a partir del

día uno de enero del año dos mil _____; IV) Señalo para recibir notificaciones la siguiente dirección: _____.-". **DOY FE:** Que la firma antes dicha es Auténtica por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por la otorgante y de haber reconocido el contenido de dicho documento. Expliqué a la compareciente los efectos legales de la presente acta notarial que consta de un folio útil, la cual le leí íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

MODELO RENUNCIA (HOJAS MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y JUZGADOS DE LO LABORAL)

Señor Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia

_____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, departamento de _____, portador(a) del Documento Único de Identidad número _____, y de la tarjeta de Número de Identificación Tributaria _____; por este medio manifiesto: I) Que laboro para el Órgano Judicial desde el día _____ de _____ del año dos _____; II) Que actualmente me desempeño en la Plaza de _____, en la (Cámara, Juzgado, Dirección, Unidad, etc.), con nombramiento por (Ley de Salarios o Contrato); III) Que por este medio manifiesto mi deseo de ser incluido(a) en el beneficio de la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial, y para dichos efectos interpongo mi renuncia voluntaria e irrevocable al cargo que actualmente desempeño, a partir del día uno de enero del año dos mil _____; IV) Señalo para recibir notificaciones la siguiente dirección: _____.- En fe de lo anterior firmo la presente en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

MODELO DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario del domicilio de _____, comparece el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, departamento de _____, persona a quien no conozco, portador(a) del Documento Único de Identidad número _____, y de la tarjeta de Número de Identificación Tributaria _____; **ME DICE: I)** Que es empleado(a) del Órgano Judicial desde el día _____ del mes de _____ del año _____, prestando sus servicios actualmente en (Cámara, Juzgado, Dirección, Unidad, etc.), desempeñando la plaza de (plaza en la cual se encuentra nombrado(a)). **II)** Que en virtud de lo anterior desea acogerse a la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial, y gozar de los beneficios que la misma otorga. **III)** Que para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6. Procedimiento, literal a), romano viii. del INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL ÓRGANO JUDICIAL, **BAJO JURAMENTO DECLARA:** Que no ha sido beneficiario de ningún plan de Retiro Voluntario o Compensación similar a los beneficios establecidos en la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales del presente instrumento que consta de una hoja útil, y leído que le hube íntegramente y sin interrupción ratificó su contenido, manifestando su conformidad, para lo cual firmamos. **DOY FE.**

MODELO RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO

Los infrascritos miembros del Comité Interdisciplinario para la verificación del cumplimiento de requisitos por parte del personal que ha solicitado acogerse al beneficio regulado en la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial; por medio de la presente **HACEMOS CONSTAR:** Que se ha llevado a cabo revisión de la renuncia y demás documentos anexos que conforman el expediente del empleado _____ habiéndose determinado que la solicitud cumple con la totalidad de requisitos para el goce del referido beneficio, para constancia de lo cual firmamos.

MODELO RESOLUCIÓN DE NO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO

Los infrascritos miembros del Comité Interdisciplinario para la verificación del cumplimiento de requisitos por parte del personal que ha solicitado acogerse al beneficio regulado en la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial; por medio de la presente **HACEMOS CONSTAR:** Que se ha llevado a cabo revisión de la renuncia y demás documentos anexos que conforman el expediente del (de la) empleado (a) _____ habiéndose determinado que la solicitud no cumple con la totalidad de requisitos para el goce del referido beneficio, en virtud que _____, para constancia de lo cual firmamos.

MODELO DE PREVENCIÓN AL SOLICITANTE POR PARTE DEL COMITÉ INTERDISCIPLINARIO

Los infrascritos miembros del Comité Interdisciplinario para la verificación del cumplimiento de requisitos por parte del personal que ha solicitado acogerse al beneficio regulado en la Ley de Compensación Económica por Servicios Prestados en el Órgano Judicial; por medio de la presente **HACEMOS SABER:** Que se ha llevado a cabo revisión de la renuncia y demás documentos anexos que conforman el expediente del empleado _____, habiéndose determinado la incongruencia siguiente: _____; por lo que se le previene aclarar dicha situación en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES posteriores a la comunicación de la presente, para constancia de lo cual firmamos